

Economía dará sobregiro a Vivienda para hacer estudios agua potable

DECRETO LEY N° 20496

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Vivienda, a través de la Dirección General de Obras Sanitarias, debe llevar a cabo los estudios definitivos del Plan Nacional Urbano de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a la Tercera Etapa;

Que para tal fin necesita recursos financieros adicionales los mismos que deben otorgarse en la forma de un sobregiro por la suma de S/. 17'420.000.00;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y las Direcciones Generales del Tesoro y del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un sobregiro hasta por la suma de Diecisiete Millones Cuatrocientos Veinte Mil y 00/100 Soles Oro (S/ 17'420.000.00 , a favor del Pliego Ministerio de Vivienda,

(Programa 2132: Obras Sanitarias) destinado a atender los Estudios por Contrata del Plan Nacional Urbano de Agua Potable y Alcantarillado correspondientes a la Tercera Etapa.

Artículo 2° — El Ministerio de Vivienda propondrá las medidas de regularización del sobregiro autorizado por el Artículo 1° del presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E. P.,
EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo

General de División E. P.,
ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División E. P.,
ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División E. P.,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP,
LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División E. P.,
JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

General de División E. P.,
GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN, Ministro de Economía y Finanzas.

Teniente General FAP.,
FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP.,
MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E. P.,
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP
RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 08 de Enero de 1974. -
General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E. P.,
EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de División E. P.,
GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN.